



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3658/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Cristian Adan Arredondo Garrido, grado 10° Tramo 2, Código del Trabajo, concurra al museo regional de Ancud con objeto de realizar reunión mensual con equipo de seguridad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTIAN ADÁN ARREDONDO GARRIDO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 8 de agosto de 2024 y hasta el 8 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viatico por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto transitorio de la Dirección Regional.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$43322 pesos chilenos.



1724103619113959



1724183441498



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724103619113959



1724183441498

